

DECRETO N° 2849

SANTA FE, 26 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. Párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 3533: Declara de interés General y sujeto a expropiación un inmueble en la ciudad de Rosario, para el funcionamiento del Anexo de la Escuela Primaria N° 825.

- Mensaje N° 3534: Modifica la Ley N° 10869 de adhesión a la Ley Nacional N° 24059, de Seguridad Interior.

- Mensaje N° 3535: Declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble en la ciudad de Santa Fe, para el funcionamiento de la Escuela de Enseñanza Media N° 262.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio J. Bonfatti